



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que Oleoducto Central, ha conferido poder a un profesional del derecho, el cual solicita se le reconozca personería jurídica y acceso al expediente.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00177 00
PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PUBLICA DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA (DECRETO 1073 DEL 2015)
DEMANDANTE	BLAK ORCHID SERVICIOS PUBLICOS S.A.S. ESP (N.I.T. No. 901409748-6), filial de BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S (N.I.T. No. 901012340-1)
DEMANDADOS	*VICTORINO MERCADO MENDOZA (C.C.No. 984.546) *OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. (NIT 800.068.713-8) *OLEODUCTO CENTRAL S.A. (NIT 800.251.163-0)
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

Dentro del proceso de la referencia, se presenta poder por parte del profesional del derecho **ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ**, identificado con la C.C. No 80.736.638 y portador de la T.P. No 165.100 del C.S. de la J., otorgado por el apoderado general de la sociedad **Oleoducto Central S.A.**, Dr. **EDWIN MAURICIO ALVAREZ FIERRO**, identificado con la C.C. No 1.018.405.579 y portador de la T.P. No 205.986 del C.S. de la J., como se observa a folio 20 del certificado de existencia y representación de la sociedad; poder que se otorga de acuerdo con los lineamientos de la ley 2213 de 2022.

Se le reconoce personería adjetiva para actuar al Dr. **ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ**, identificado con la C.C. No 80.736.638 y portador de la T.P. No 165.100 del C.S. de la J., para que conforme y en los términos del poder conferido, represente dentro del presente proceso a la sociedad **OLEODUCTO CENTRAL S.A.** y de acuerdo con el artículo 76 del C.G. del P., se ha revocado el poder al Dr. **MAURICIO ALVAREZ FIERRO**.

Remítase el expediente al correo electrónico andres.rojas@ldtierras.com

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 379fb709b3893387c93270d6fc75646c6d42fafeedf4b965d10d401343d4da87

Documento generado en 20/02/2024 04:58:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>